



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE  
"FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – INMOBILIARIO".

SANTIAGO, 22 MAR 2007

105

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**VISTOS:** 1.- La solicitud adjunta de **LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, e informes emitidos.

2.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.815, y artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

**RESUELVO:**

1.- Apruébanse las modificaciones del Reglamento Interno del fondo denominado "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – INMOBILIARIO**", el cual es administrado por la sociedad antes individualizada, cuyas modificaciones fueron acordadas en sesión de directorio celebrada el 6 de noviembre de 2006, y corregidas las observaciones contenidas en el oficio N° 299 de 9 de enero de 2007, y consisten en: **a)** Precisar que el objetivo del fondo es proveer una renta anual a sus aportantes a través del desarrollo de operaciones de arriendo con opción de compra o leaseback de terrenos agrícolas, y **b)** Precisar las cláusulas relativas a su endeudamiento. Como consecuencia de lo anterior, se modifican los artículos 8°, 18° y 22°, respectivamente.

2.- Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forma parte integrante de ésta.

3.- Dése cumplimiento al Oficio-Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Comuníquese y archívese.

  
  
**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



2007010006252

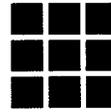
29/01/2007 - 13:14

Operador: LADIAZ

Fiscalía de Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS



LarrainVial

Santiago, 29 de enero de 2007

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: Da cumplimiento a observaciones Oficio N°  
299 de fecha 9 de enero de 2007 de Fondo  
de Inversión Larrain Vial - Inmobiliario

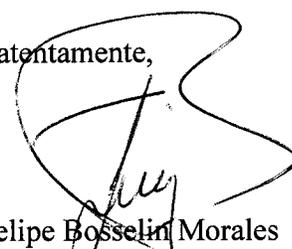
De nuestra consideración:

En relación con las observaciones contenidas en el Oficio de la referencia emitido con fecha 9 de enero de 2007 por esa Superintendencia, adjuntamos a la presente una minuta que contiene el texto íntegro del artículo del Reglamento Interno del Fondo que se modifica de conformidad con lo solicitado en el Oficio de la referencia, con sus cambios debidamente destacados mediante el formato "negritas".

Finalmente, se acompaña a esta presentación, la hoja de reemplazo del prospecto de la emisión de cuotas del Fondo, en las que se incluyen los cambios efectuados al Reglamento Interno del Fondo en razón de la respuesta del Oficio de la referencia. Dichos cambios se encuentran debidamente destacados mediante el formato "negritas".

Sin otro particular, les saludan atentamente,

  
Juan Luis Correa Gandarillas  
Presidente

  
Felipe Bosselin Morales  
Gerente General

**LARRAÍN VIAL**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**



OJV  
239  
30.1.7



2006110070230

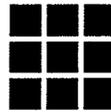
20/11/2006 - 13:37

Operador: ESALINAS

Div. Control de Fondos Patrimoniales



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS



**LarrainVial**

Santiago, 20 de Noviembre de 2006

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

Ref.: Solicita aprobación modificaciones al  
Reglamento Interno de Fondo de  
Inversión Larraín Vial – Inmobiliario

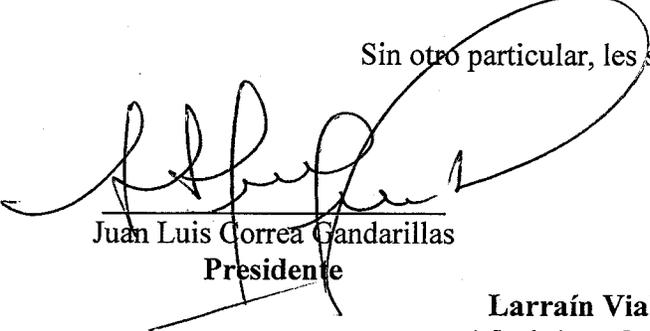
De nuestra consideración:

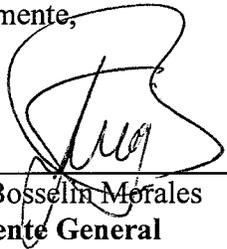
Con fecha 6 de Noviembre de 2006 se celebró una Sesión Extraordinaria de Directorio de Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A., en la cual se acordó modificar el Reglamento Interno de Fondo de Inversión Larraín Vial – Inmobiliario. Dichas modificaciones dicen relación con el objetivo del Fondo y precisar las cláusulas relativas a su endeudamiento.

En consideración a lo anterior, por medio de la presente solicitamos a esa Superintendencia aprobar las modificaciones al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Larraín Vial – Inmobiliario, acordadas en la citada Sesión. Para dichos efectos, se acompaña a esta presentación una copia certificada del acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A., celebrada con fecha 6 de Noviembre de 2006, y una minuta que contiene el nuevo texto íntegro de los artículos del Reglamento Interno modificados conforme a los acuerdos adoptados en la citada Sesión, en la que se destacan los cambios introducidos mediante el formato “negritas”.

Asimismo, se acompañan a esta presentación las hojas de reemplazo del prospecto de emisión de cuotas vigente del Fondo, en que se reflejan los cambios efectuados al Reglamento Interno, también destacados mediante el formato “negritas”.

Sin otro particular, les saludan atentamente,

  
Juan Luis Correa Gandarillas  
Presidente

  
Felipe Bosselin Morales  
Gerente General

**Larraín Vial  
Administradora  
General de Fondos  
S.A.**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

### LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10.00 horas del día 6 de Noviembre de 2006, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte número 0177, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró una Sesión Extraordinaria de Directorio de **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**, bajo la presidencia de don Juan Luis Correa Gandarillas y con la asistencia de los directores señores Fernando Larraín Cruzat, Santiago Larraín Cruzat, José Antonio Jiménez Martínez, Antonio Recabarren Medeiros, José Manuel Silva Cerda y Fernando Barros Tocornal. Asistieron también, especialmente invitados, el Gerente General de la sociedad don Felipe Bosselín Morales y el abogado don Víctor Barros Echeverría, quien actuó como Secretario. Excusó su asistencia el director señor Salvador Valdés Prieto, por encontrarse fuera del país.

Se trató y acordó lo siguiente:

#### 1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL - INMOBILIARIO

El señor Presidente señaló que, antes de dar inicio a la colocación de las cuotas de Fondo de Inversión Larraín Vial – Inmobiliario, era necesario modificar su Reglamento Interno, con el objeto de establecer el objetivo del Fondo y precisar las cláusulas relativas a su endeudamiento, de acuerdo con las sugerencias formuladas por la Comisión Clasificadora de Riesgo.

Se hizo presente que las modificaciones al Reglamento Interno podían ser acordadas en este caso por el Directorio, debido a que Fondo de Inversión Larraín Vial – Inmobiliario todavía no daba inicio a la colocación de sus cuotas y, por tanto, no contaba aún con Aportantes.

A continuación, el señor Presidente explicó detalladamente los cambios que se proponía introducir al Reglamento Interno del Fondo, para lo cual dio lectura a la nueva redacción de los artículos 8º, 18º y 22º, que se reproducen a continuación:

*“ARTÍCULO 8º El objetivo del Fondo será proveer una renta trimestral a sus aportantes a través del desarrollo de operaciones de arriendo con opción de compra o leaseback de terrenos agrícolas. Con dicho fin, los recursos del Fondo se invertirán principalmente en bienes raíces agrícolas destinados al negocio vitivinícola que se encuentren ubicados en Chile, cuya renta provenga de su explotación como negocio inmobiliario, en particular arriendo con opción de compra o leaseback.”*

1 

*“ARTÍCULO 18° Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión. Para garantizar deudas de sociedades en que el Fondo tenga participación, la asamblea extraordinaria de aportantes deberá acordarlo para cada caso.*

*En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones más los pasivos exigibles que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 25% del patrimonio del Fondo.”*

*“ARTÍCULO 22° Con el objeto de aprovechar oportunidades de inversión, el Fondo podrá contraer pasivos exigibles en Chile.*

*En todo caso, los pasivos exigibles que mantenga el Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados en el artículo 18° anterior, no podrán exceder del 25% del patrimonio del Fondo.”*

Después de la referida lectura, el señor Presidente cedió la palabra a los señores directores para que se pronunciaran respecto del nuevo texto de los artículos 8°, 18° y 22°. Luego de un breve intercambio de opiniones entre los directores de la sociedad, se procedió a la votación, acordándose, por unanimidad, aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Larraín Vial – Inmobiliario.

Por último, el Directorio acordó, por unanimidad, facultar al Presidente de la sociedad, don Juan Luis Correa Gandarillas, y al Gerente General, don Felipe Bosselin Morales, para que, actuando conjunta o separadamente, efectúen lo siguiente:

- A. Solicitar la aprobación de las modificaciones acordadas al Reglamento Interno del Fondo y, como consecuencia de ello, las modificaciones que fueren procedentes a los contratos de suscripción de cuotas y al prospecto para la emisión de cuotas, por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- B. Una vez aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo acordadas en esta sesión, presenten un texto refundido del mismo y del contrato de suscripción de cuotas, en conformidad con el Oficio Circular N° 19 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 19 de Febrero de 2001.
- C. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias tanto al texto del Reglamento Interno del Fondo como al texto tipo del contrato de suscripción

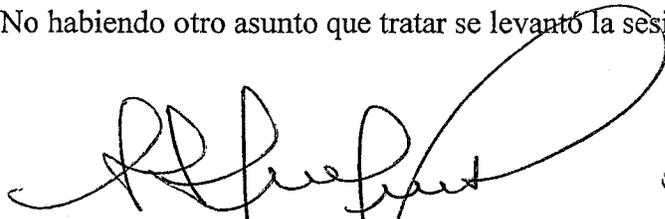
*[Handwritten signatures and initials]*

de cuotas y del prospecto para la emisión de cuotas, para los efectos de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros al solicitar su aprobación a las modificaciones acordadas en esta sesión, o subsanar sus observaciones al acta de la presente sesión, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

## 2. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

El Directorio acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta sesión, tan pronto se encuentre firmada el acta que se levante de ella, sin esperar su posterior aprobación y facultar a los señores Felipe Bosselin Morales y Víctor Barros Echeverría para que, actuando conjunta o separadamente, procedan a reducir de inmediato a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión a las 11:00 horas.



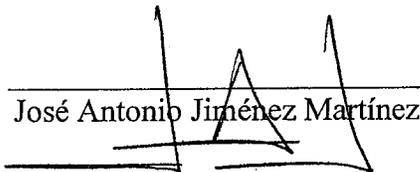
Juan Luis Correa Gandarillas



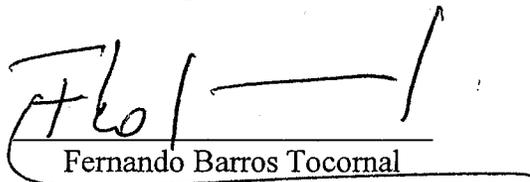
Fernando Larraín Cruzat



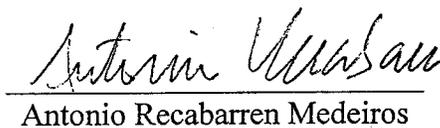
Santiago Larraín Cruzat



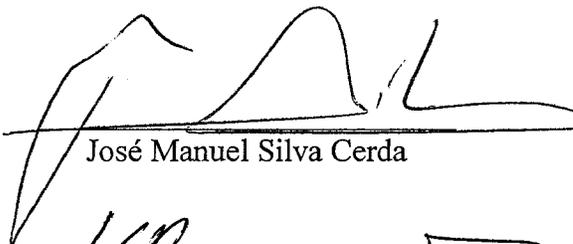
José Antonio Jiménez Martínez



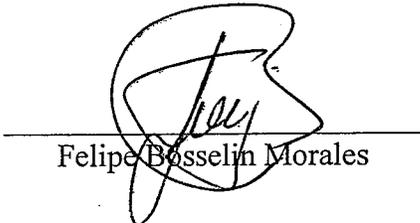
Fernando Barros Tocornal



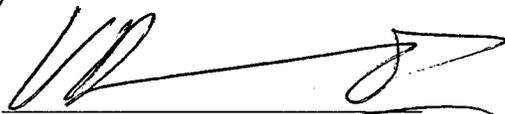
Antonio Recabarren Medeiros



José Manuel Silva Cerda



Felipe Bosselin Morales



Víctor Barros Echeverría

Av. El Bosque Norte 0177 P.3  
Tel. (562) 339 8500  
Fax. (562) 332 0051  
Las Condes, Santiago  
www.larrainvial.com



Certifico que las fotocopias que preceden son testimonio fiel del acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A., celebrada con fecha 6 de Noviembre de 2006, la que se encuentra debidamente firmada por los asistentes e incorporada al libro correspondiente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Vial", is written over a large, stylized outline of a signature or name.

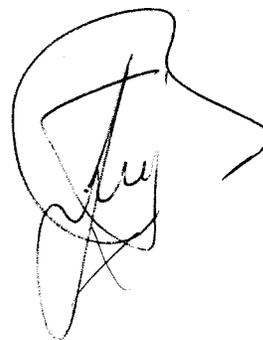
**GERENTE GENERAL  
LARRAÍN VIAL  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Av. El Bosque Norte 0177 P.3  
Tel. (562) 339 8500  
Fax. (562) 332 0051  
Las Condes, Santiago  
www.larrainvial.com



**ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – INMOBILIARIO MODIFICADOS DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° 299, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CON FECHA 9 DE ENERO DE 2007.**

**“ARTÍCULO 8°** El objetivo del Fondo será proveer una renta **anual** a sus aportantes a través del desarrollo de operaciones de arriendo con opción de compra o leaseback de terrenos agrícolas. Con dicho fin, los recursos del Fondo se invertirán principalmente en bienes raíces agrícolas destinados al negocio vitivinícola que se encuentren ubicados en Chile, cuya renta provenga de su explotación como negocio inmobiliario, en particular arriendo con opción de compra o leaseback.”



**ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – INMOBILIARIO, MODIFICADOS POR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDO S.A., CELEBRADA CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

**“ARTÍCULO 8°** El objetivo del Fondo será proveer una renta trimestral a sus aportantes a través del desarrollo de operaciones de arriendo con opción de compra o leaseback de terrenos agrícolas. ~~Con dicho fin, los recursos del Fondo se invertirán principalmente en bienes raíces agrícolas destinados al negocio vitivinícola que se encuentren ubicados en Chile, cuya renta provenga de su explotación como negocio inmobiliario, en particular arriendo con opción de compra o leaseback.”~~

**“ARTÍCULO 18°** Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión. Para garantizar deudas de sociedades en que el Fondo tenga participación, la asamblea extraordinaria de aportantes deberá acordarlo para cada caso.

En todo caso, estos eventuales gravámenes y prohibiciones más los pasivos exigibles que mantenga el Fondo, no podrán exceder del 25% del patrimonio del Fondo.”

**“ARTÍCULO 22°** Con el objeto de aprovechar oportunidades de inversión, el Fondo podrá contraer pasivos exigibles en Chile.

En todo caso, los pasivos exigibles que mantenga el Fondo más los gravámenes y prohibiciones indicados en el artículo 18° anterior, no podrán exceder del 25% del patrimonio del Fondo.”



## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los suscritos declaramos, bajo juramento, que la totalidad de la información proporcionada a la Superintendencia de Valores y Seguros con respecto a las modificaciones al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Larraín Vial – Inmobiliario, y particularmente la contenida en la presente modificación al prospecto es veraz.

- **Juan Luis Correa Gandarillas**  
Presidente, C.N.I. N° 6.445.074-3



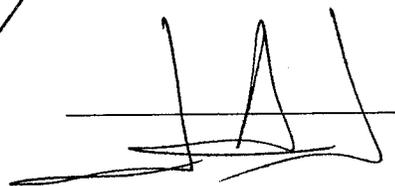
- **Fernando Barros Tocornal**  
Director, C.N.I. N° 6.379.075-3



- **José Manuel Silva Cerda**  
Director, C.N.I. N° 5.860.720-7



- **José Antonio Jiménez Martínez**  
Director, C.N.I. N° 7.050.878-8



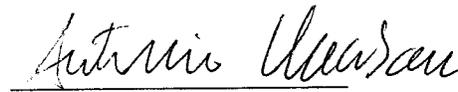
- **Salvador Valdés Prieto**  
Director, C.N.I. N° 6.973.463-4



- **Santiago Larraín Cruzat**  
Director, C.N.I. N° 7.011.887-4



- **Antonio Recabarren Medeiros**  
Director, C.N.I. N° 6.983.425-6



- **Fernando José Larraín Cruzat**  
Director, C.N.I. N° 7.011.884-k



- **Felipe Bosselin Morales**  
Gerente General, C.N.I. N° 7.010.872-0

